



ANUNCIO

Se hace público que el Ayuntamiento de La Haba, pretende la contratación, durante 5 meses, y mediante sorteo público de UN/A AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y a disposición de todas las personas interesadas se encuentran expuestas las Bases por las que se regirá la contratación.

El modelo de instancia se facilitará en el Ayuntamiento y el plazo de presentación de las mismas será desde las 08:00 horas del día 7 de Mayo de 2019 hasta las 11:00 horas del 13 de Mayo de 2.019, ambos inclusive.

El sorteo público se celebrará el día 13 de Mayo de 2019 a las 14:00 horas en la sede del Ayuntamiento y al mismo deberán asistir obligatoriamente todos los/as solicitantes.

La Haba a 6 de Mayo de 2.019.

EL ALCALDE

Fdo. José González Casado.



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA HABA

Primera: Es objeto de la presente convocatoria la contratación de un/a trabajador/a que atienda las necesidades urgentes por vacaciones de las actuales Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante el procedimiento de sorteo.

Segunda: El contrato a celebrar tendrá una duración de 5 meses, será por servicio determinado a tiempo parcial de 25 horas a la semana prestadas de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Tercera: La retribución íntegra mensual a percibir será la que corresponda por la jornada tomando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional.

Cuarta: Para tomar parte en el proceso los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Ser vecino/a de La Haba a la fecha de aprobación de las Bases.
- c) Tener cumplidos los 18 años de edad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- d) Tener la condición de desempleado/a siendo demandante de empleo no ocupado/a, inscrito/a en el SEXPE a la fecha de presentación de instancias.
- e) Estar en posesión de alguna de estas titulaciones:
 - Certificado de Profesionalidad de Atención Socio-sanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y a personas dependientes en el domicilio o su equivalente Certificado de Profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
 - Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
 - Título de Técnico de Atención Socio-sanitaria o su equivalente de Técnico en Atención a Personas en situación de dependencia.
 - Título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social establecido por el entonces Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, para aquellos profesionales que, a la fecha de publicación del Acuerdo, 30 de diciembre de 2017 estuvieran trabajando en la categoría profesional de Cuidador o Gerocultor (en estos casos será necesario acreditar haber estado trabajando como asistente domiciliario o Auxiliar de Ayuda a Domicilio).
 - Las titulaciones equivalentes a efectos laborales:
 - FP I: Título de Técnico Auxiliar de Auxiliar de Enfermería.
 - FP I: Título de Técnico Auxiliar de Clínica.
 - FP I: Título de Técnico Auxiliar de Psiquiatría.
- f) No haber estado contratado/a por el Ayuntamiento de La Haba en el año anterior a la fecha de aprobación de estas Bases por un periodo igual o superior a 600 horas.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- h) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier empleo público ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.



Los requisitos a), c) y e) se habrán de acreditar por los/as aspirantes en el momento de la presentación de la instancia para participar en el proceso mediante fotocopias compulsadas del D.N.I. o, en su caso, documento equivalente, y del correspondiente título. Los requisitos b) y f) serán comprobados de oficio por el Ayuntamiento de La Haba. Los requisitos d), g) y h) se acreditarán por los/as aspirantes seleccionados/as una vez concluido el proceso selectivo.

Quinta: Las instancias se presentarán, en el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, en el Registro Municipal y en el plazo que se determine en el anuncio de convocatoria.

Sexta: Los/as aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos de la Base Cuarta serán excluidos/as de forma automática.

Séptima: La selección se realizará por sorteo público entre los/as aspirantes no excluidos/as, constituyéndose una bolsa de trabajo con los/as aspirantes no seleccionados/as de forma que, caso de producirse vacante durante el tiempo de contrato o, que fuere necesario otro/a aspirante para prestar sus servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, sean llamados/as según el orden que resulte del sorteo.

Octava: Posteriormente el Sr. Alcalde publicará anuncio en el Tablón del Ayuntamiento en el que se señalará el/la aspirante seleccionado/a, el/la cual deberá presentar en el plazo que se señale la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se hace referencia en los puntos d), g) y h) de la Base Cuarta. Si no los cumple será excluido/a y si no lo hiciera, se entenderá que desiste, salvo caso de fuerza mayor. En estos últimos casos se llamará al siguiente en el orden de la lista según el resultado del sorteo y así sucesivamente.

Novena: Si en algún momento del proceso selectivo se descubriera algún tipo de falsedad en las circunstancias alegadas o en la documentación aportada, los/as aspirantes podrán ser excluidos/as de la convocatoria.

La Haba a 6 de Mayo de 2.019.

EL ALCALDE

Fdo. José González Casado.

D./D^a con D.N.I.
núm. y con domicilio en C/
nº de provincia de, teléfono
.....

Enterado/a de las Bases de fecha 6 de Mayo de 2019 aprobadas para la contratación de UN/A **TRABAJADOR/A DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO** por el Ayuntamiento de La Haba, y deseando participar en el proceso de selección.

Declaro que reúno todas las condiciones y requisitos contenidos en las Bases que rigen la convocatoria,

SOLICITO:

Ser admitido/a para participar en el proceso y a tal fin declaro que acepto plenamente las Bases de la convocatoria y acompaño la siguiente documentación:

- Copia compulsada de D.N.I..
- Copia compulsada de Titulación de.....
- Fotocopia de la Demanda de Empleo del SEXPE.
-
-
-

(caso de ser necesario continuar al dorso)

Asimismo, DECLARO estar en situación de desempleado no ocupado e inscrito en el SEXPE a la fecha de aprobación de las Bases, no padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto y que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario de ningún empleo público ni estoy inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

La Haba a de de 2.019.
(firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABA.